



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 5/2010
Bahía Blanca, 18 de febrero de 2010.-

VISTO:

El Plan de Estudios aprobado por Resolución CSU-635/04, y los contenidos mínimos aprobados por Res CSU 226/99 y CSU-636/04;

La Resolución DCM 92/09 que establece las funciones docentes;

CONSIDERANDO:

Que existen necesidades académicas en relación a los contenidos específicos de Análisis Epidemiológico e Introducción a la investigación;

Que el Departamento cuenta con un cargo de Ayudante de Docencia “A” vacante en su planta docente;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 258/97 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 17 de febrero;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Área y Disciplina:
1	Ayudante de Docencia A	Simple	Área Análisis Epidemiológico de los Determinantes de Salud, disciplina Análisis Epidemiológico e Introducción a la Investigación



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Artículo 2º: La cobertura de dicho cargo implica el cumplimiento de cualquiera de las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental: miembro titular de grupos planificadores, evaluador, tutor, preceptor de RMP, preceptor de Trabajo en Terreno, preceptor clínico y tutor de laboratorio.

Artículo 3º: Designar el siguiente jurado que intervendrá en el presente llamado.

TITULARES	SUPLENTE
Mg. Loreto Yañez	Lic. Nora Ftulis
Mg. Marcelo Garcia Dieguez	Dra. Graciela Hernandez
Lic. Bioq. Marta del Valle	Dr. Eduardo Laura

Artículo 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Horacio Romano

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Diego Palomo

Veedor por el claustro de Alumnos: María Soledad Pellegrini

Artículo 5º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva Publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el Horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

Artículo 6º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese